CONTRATO ABIERTO PLUARIANUAL PARA PROVISION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS

Contrato Nº 41/2017

Entre La **HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS**, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Director General de Administración y Finanzas, **Econ. Alfredo Javier Mongelós G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE y la firma **Electricidad YACYRETA** representada por el Señor **Gabriel T. Sánchez Valdez**, con C.I. Nº 366.529, con domicilio en Gral. Díaz Nº 368 c / Alberdi de la Capital, quien en adelante se lo llamará el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato abierto de "**PROVISION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **PROVISION DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.444.

Los crédito presupuestario para el ejercicio fiscal 2018 estarán sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación – HCD 2018.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS ELECTRICOS"**, convocada por la *Honorable Cámara de Diputados*, por Resolución Administrativa Nº 1716 de fecha 04 de mayo de noviembre de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 1762 de fecha 06 de junio de de 2017.

PODER LEGISLATIVO • DIR. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA • DIRECTOR • CÁMARA DE DIPUTADOS

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Díaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Fusible Ultra rápido de 50A. 500V. NH 00.	VCP	CHINA	Unidad	275	500	65.500	18.012.500	32.750.000
2	2	Pila Alcalina AAA x 2 unidades	PLEOMAX	CHINA	Unidad	400	727	4.950	1.980.000	3.598.650
3	3	Pila Alcalina AA x 2 unidades	PLEOMAX	CHINA	Unidad	400	727	5.000	2.000.000	3.635.000
4	4	Pila Alcalina Grande D x unidad	PLEOMAX	CHINA	Unidad	400	727	12.430	4.972.000	9.036.610
5	5	Pila NI CD recargables AA	RAYOVAC	CHINA	Unidad	400	727	11.440	4.576.000	8.316.880
6	6	Pila Alcalina rectangular de 9V.	PLEOMAX	CHINA	Unidad	400	727	12.650	5.060.000	9.196.550
7	7	Pila Alcalina 23AE 12V	GP	CHINA	Unidad	400	727	6.000	2.400.000	4.362.000
8	8	Lámpara de 26 W / 840 (Bajo consumo)	TASCHIBRA	CHINA	Unidad	750	1363	12.870	9.652.500	17.541.810
9	9	Lámpara de 36 W / 840 (Bajo consumo)	ENERGETIC	CHINA	Unidad	750	1363	13.100	9.825.000	17.855.300
10	10	Cable telefónico de 2 pares	MASTER	ARGENTINA	Metros	750	1363	770	577.500	1.049.510
11	11	Ficha macho común p/computadora de 3 patitas	INDELPLAST	ARGENTINA	Unidad	300	545	8.470	2.541.000	4.616.150
12	12	Toma embutida p/computadora	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	200	363	7.300	1.460.000	2.649.900
13	13	Ficha macho común de 2 patitas	FLIGHT	CHINA	Unidad	175	318	2.000	350.000	636.000
14	14	Ficha hembra común de 2 agujeros	FLIGHT	CHINA	Unidad	300	545	2.000	600.000	1.090.000
15	15	Ficha para teléfono RJ 11	NA	CHINA	Unidad	500	909	540	270.000	490.860
16	16	Cinta aisladora autovulcanizante	OPTIMA	CHINA	Unidad	250	454	17.100	4.275.000	7.763.400
17	17	Zócalo Aéreo el par	INGEMAC	BRASIL	Unidad	150	272	1.650	247.500	448.800
18	18	Reactancia 40 W - 220 V	OPTIMA	CHINA	Unidad	200	363	11.490	2.298.000	4.170.870
19	19	Arrancador universal	SANDY	CHINA	Unidad	200	363	1.200	240.000	435.600
20	20	Tubos fluorescentes de 40 W	FLIGHT	CHINA	Unidad	1250	2272	5.250	6.562.500	11.928.000
21	21	Timbres (Inalámbricos)	INTELLIGENT	CHINA	Unidad	40	72	26.000	1.040.000	1.872.000
22	22	Grampa para cables de 1 mm Nº 8 caja x 100 unid.	KALOP	ARGENTINA	Unidad	250	454	5.330	1.332.500	2.419.820
23	23	Grampa para cables de 2 mm Nº 10 caja x 50 unid.	KALOP	ARGENTINA	Unidad	200	363	6.250	1.250.000	2.268.750
24	24	Grampa para cables de 4 mm Nº 12 caja x 20 unid.	KALOP	ARGENTINA	Unidad	200	363	6.800	1.360.000	2.468.400
25	25	Toma de Red conectores RJ-45 Categ. 5E o Cat. 6 no genérico	NA	CHINA	Unidad	200	363	12.750	2.550.000	4.628.250

26	26	Cable multifilar para instalación eléctrica de 1 mm	CONDEL	NACIONAL	Unidad	50	90	55.550	2.777.500	4.999.500
27	27	Cable multifilar para instalación eléctrica de 2 mm	CONDEL	NACIONAL	Unidad	50	90	110.000	5.500.000	9.900.000
28	28	Cable multifilar para instalación eléctrica de 4 mm	CONDEL	NACIONAL	Unidad	50	90	194.470	9.723.500	17.502.300
29	29	Cable multifilar para instalación eléctrica de 6 mm	CONDEL	NACIONAL	Unidad	50	90	291.100	14.555.000	26.199.000
30	30	Cable multifilar para instalación eléctrica de 10 mm	CONDEL	NACIONAL	Unidad	50	90	513.900	25.695.000	46.251.000
31	31	Cable coaxial RG 58	COMMSCOP	CHINA	Metros	300	545	1.040	312.000	566.800
32	32	Terminales para cable coaxial	NA	CHINA	Unidad	1000	1818	1.375	1.375.000	2.499.750
33	33	Conectores coaxial 1x2	NA	CHINA	Unidad	250	454	5.330	1.332.500	2.419.820
34	34	Conectores coaxial 1x3	NA	CHINA	Unidad	250	454	7.865	1.966.250	3.570.710
35	35	Cable UTP de Red de 8 hilos - par trenzado cat. 5	TOSUN	CHINA	Metros	1000	1818	1.450	1.450.000	2.636.100
36	36	Cable UTP de Red de 8 hilos - par trenzado cat. 6	TOSUN	CHINA	Metros	1500	2727	2.600	3.900.000	7.090.200
37	37	Caño de plástico – Conducto de Cable Ducto eléctrico Autoadhesiva p/pared x 2 mts. Mm 20X10 - 20X10TPP-4813-GR	NOA	CHINA	Unidad	250	454	6.300	1.575.000	2.860.200
38	38	Caño de plástico – Conducto de Cable Ducto eléctrico Autoadhesiva p/piso x 2 mts. Mm18X21 - 18X21TPP-4813-GR	NOA	CHINA	Unidad	250	454	9.650	2.412.500	4.381.100
39	39	Caño de plástico – Conducto de Cable Ducto eléctrico Autoadhesiva p/piso x 2 mts. Mm27X30 - 18X21TPP-4813-GR	NOA	CHINA	Unidad	250	454	17.300	4.325.000	7.854.200
40	40	Supresor de pico p/ computadora (zapatilla)	OMEGA	CHINA	Unidad	300	545	15.700	4.710.000	8.556.500
41	41	Cinta aisladora de 10 mts.	MILLON	JAPON	Unidad	200	363	2.475	495.000	898.425
42	42	Cinta aisladora de 20 mts	MILLON	JAPON	Unidad	200	363	4.980	996.000	1.807.740
43	43	Reactancia electrónica 1x36W 220/230V de alto factor de potencia	FLIGHT	CHINA	Unidad	150	272	20.500	3.075.000	5.576.000
44	44	Reactancia electrónica 1x20W de alto factor de rendimiento	FLIGHT	CHINA	Unidad	150	272	19.950	2.992.500	5.426.400
45	45	Reactancia electrónica 2x36W 220/230V de alto factor de potencia	FLIGHT	CHINA	Unidad	150	272	28.600	4.290.000	7.779.200
46	46	Lámpara - De 150 Watts HQI-RXS-halogenado	VCP	CHINA	Unidad	200	363	24.500	4.900.000	8.893.500
47	47	Cable - Cordón paralelo multifilar de 2x0,50 mm – Rollo x100 mts	CONDEL	NACIONAL	Unidad	20	36	94.000	1.880.000	3.384.000

PODER LEGISLATIVO
GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA
DIRECTOR
H. CAMARA DE DIPUTADOS

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi

48	48	Cable - Cordón paralelo mutifilar de 2x1 mm – Rollo x100 mts	CONDEL	NACIONAL	Unidad	20	36	150.300	3.006.000	5.410.800
49	49	Cable - Cordón paralelo multifilar de 2x2 mm – Rollo x100 mts	CONDEL	NACIONAL	Unidad	20	36	258.000	5.160.000	9.288.000
50	50	Cable - Tipo taller flexible de 2x1 mm-Rollo x 100 mts	CONDEL	NACIONAL	Unidad	20	36	205.000	4.100.000	7.380.000
51	51	Cable - Tipo taller flexible de 2x2 mm-Rollo x 100 mts	CONDEL	NACIONAL	Unidad	20	36	360.000	7.200.000	12.960.000
52	52	Cable - Tipo taller flexible de 2x4 mm-Rollo de 100 mts	CONDEL	NACIONAL	Unidad	20	36	630.000	12.600.000	22.680.000
53	53	Cable - Estéreo para sistema de sonido – Rollo x 100Mts	PISMATIC	CHINA	Unidad	20	36	205.000	4.100.000	7.380.000
54	54	Canaletas plásticas - Sin adhesivo de 27x30mm x 2 mts	NOA	CHINA	Unidad	50	90	17.225	861.250	1.550.250
55	55	Canaletas plásticas - Sin adhesivo de 40x30mm x 2 mts	NOA	CHINA	Unidad	50	90	27.400	1.370.000	2.466.000
56	56	Canaletas plásticas Sin adhesivo de 70x50 mm x 2 mts	NOA	CHINA	Unidad	50	90	35.000	1.750.000	3.150.000
57	57	Canaletas plásticas Sin adhesivo de 100x50 mm x 2 mts	NOA	CHINA	Unidad	50	90	70.000	3.500.000	6.300.000
58	58	Caja externo De 1 módulo	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	40	72	6.600	264.000	475.200
59	59	Caja externo De 2 módulos	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	40	72	6.600	264.000	475.200
60	60	Caja externo De 3 módulos	FLIGHT	CHINA	Unidad	40	72	9.900	396.000	712.800
61	61	Caja externo De 4 módulos	FLIGHT	CHINA	Unidad	40	72	11.000	440.000	792.000
62	62	Caja externo De 5 módulos	FLIGHT	CHINA	Unidad	40	72	9.200	368.000	662.400
63	63	Caja externo De 6 módulos	FLIGHT	CHINA	Unidad	40	72	13.000	520.000	936.000
64	64	Llave Termomagnetica de 1x10 Amp. Al 1x32 Amp. Tipo Europeo	SICA	CHINA	Unidad	60	109	12.000	720.000	1.308.000
65	65	LlaveTermomagnetica de 1x40 Amp. Tipo Europeo Unipolar	SICA	CHINA	Unidad	60	109	14.000	840.000	1.526.000
66	66	LlaveTermomagnetica de 1x50 Amp. Tipo Europeo Unipolar	SICA	CHINA	Unidad	60	109	16.200	972.000	1.765.800
67	67	Llave Termomagnetica de 1x63 Amp. Tipo Europeo Unipolar	SICA	CHINA	Unidad	60	109	19.000	1.140.000	2.071.000
68	68	Llave Termomagnetica de 3x10 Amp. Al 3x32 Amp Tipo Europeo Bipolar	SICA	CHINA	Unidad	50	90	43.300	2.165.000	3.897.000
69	69	Llave Termomagnetica de 3x40 Amp. Tipo Europeo Bipolar	SICA	CHINA	Unidad	50	90	46.700	2.335.000	4.203.000
70	70	Llave Termomagnetica de 3x50 Amp. Tipo Europeo Bipolar	SICA	CHINA	Unidad	30	54	50.000	1.500.000	2.700.000
71	71	Llave Termomagnetica de 3x63 Amp. Tipo Europeo Bipolar	SICA	CHINA	Unidad	30	54	55.550	1.666.500	2.999.700

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIRECTOR GRAL. ADM.

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Calle Díaz 368 e/ Chile y Alberdi

72	72	Llave Termomagnetica de 3x80 Amp. Tipo Europeo Tripolar	SICA	CHINA	Unidad	30	54	140.000	4.200.000	7.560.000
73	73	Llave Termomagnetica de 3x100 Amp. Tipo Europeo Tripolar	SICA	CHINA	Unidad	30	54	180.000	5.400.000	9.720.000
74	74	Artefacto porta fluorescente de chapa De 1x20 Watts	INGEMAT	NACIONAL	Unidad	75	136	7.500	562.500	1.020.000
75	75	Artefacto porta fluorescente de chapa De 1x40 Watts	INGEMAT	NACIONAL	Unidad	75	136	9.500	712.500	1.292.000
76	76	Artefacto porta fluorescente de chapa De 2x40 Watts	INGEMAT	NACIONAL	Unidad	75	136	12.000	900.000	1.632.000
77	77	Artefacto porta fluorescente de chapa De 3x40 Watts	INGEMAT	NACIONAL	Unidad	75	136	15.000	1.125.000	2.040.000
78	78	Artefacto porta fluorescente de chapa De 4x40 Watts	INGEMAT	NACIONAL	Unidad	75	136	13.000	975.000	1.768.000
79	79	Tablero extremo para 3 llaves	KALOP	ARGENTINA	Unidad	25	45	35.000	875.000	1.575.000
80	80	Tablero extremo para 6 llaves	STECK	CHINA	Unidad	25	45	27.000	675.000	1.215.000
81	81	Tablero extremo para 8 llaves	STECK	CHINA	Unidad	30	54	48.000	1.440.000	2.592.000
82	82	Tablero extremo para 12 llaves	STECK	CHINA	Unidad	30	54	52.000	1.560.000	2.808.000
83	83	Tablero extremo para 24 llaves	STECK	CHINA	Unidad	30	54	128.000	3.840.000	6.912.000
84	84	Caño Corrugado antillama de 5/8"	TITAN	NACIONAL	Unidad	150	272	45.000	6.750.000	12.240.000
85	85	Caño Corrugado antillama de 3/4"	TITAN	NACIONAL	Unidad	75	136	40.000	3.000.000	5.440.000
86	86	Tapa para llave eléctrica De 1-2-3 módulos	ELEKTRON	NACIONAL	Unidad	50	90	1.550	77.500	139.500
TOTAL Gs.									**275.000.000.-**	**497.324.205.-**

Monto Ejercicio 2017	Monto Ejercicio 2018	Total Plurianual
249.020.160.-	248.304.045.-	497.324.205.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 275.000.000.-** (Guaraníes doscientos setenta y cinco millones) y hasta un monto máximo de **Gs. 497.324.205.-** (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones trescientos veinticuatro mil doscientos cinco) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los productos solicitados, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional – Bloque Diputados.

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727

Los pedidos serán realizados con 72 (setenta y dos) horas de anticipación por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado precedentemente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los veintitres días del de mes junio de dos mil diecisiete.-

Sr. Gabriel T. Sánchez Valdez
ELECTRICIDAD YACYRETA

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIRECTOR GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

Econ. Alfredo J. Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

ELECTRICIDAD YACYRETA
RUC: 366529 - 1
Gral. Diaz 368 e/ Chile y Alberdi
Telefax: 444 727